

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR/2026 237000

ÓRGANO GESTOR: 4041 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias; en la Orden de 14 de noviembre de 2023 de delegación de competencias y en las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación. y en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente de contratación de servicio.

TERCERO.- La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	167.588,49 €	G/11A 21200/18 01
2028	15.235,32 €	G/11A 21200/18 01

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131,2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/07/2026 18:34:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZP4hNbZR9UWj5Dyl3zL6RT60i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Granada en la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo: Antonio Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/07/2026 18:34:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZP4hNbZR9UWj5Dyl3zL6RT60i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	